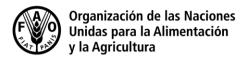
## COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS







Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 7 del programa

CX/EXEC 22/82/8 Mayo de 2022

# PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Octogésima segunda reunión Virtual

Información actualizada sobre el Plan estratégico del Codex para 2020-2025

(Preparado por la Secretaría del Codex)

#### 1. Introducción

- 1.1 En su 42.º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius (la Comisión) aprobó el Plan estratégico del Codex para 2020-2025 propuesto por el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, el Comité Ejecutivo) en su 77.ª reunión. La Meta 3 ("Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex") tiene tres objetivos, de los cuales el 3.3 ("Reconocer y promover el uso y los efectos de las normas del Codex") incluye entre sus logros el de "Elaborar y ensayar un mecanismo o instrumento para medir los efectos de las normas del Codex".
- 1.2 La Secretaría, en colaboración con las oficinas de evaluación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), comenzaron a trabajar en la elaboración de un mecanismo para medir el uso y los efectos de las normas del Codex en 2021. Se elaboró un marco de seguimiento y evaluación para proporcionar datos sobre el uso y los efectos de los textos del Codex con miras a obtener información que ayude a los miembros y observadores a conocer mejor los efectos, o potenciales efectos, de los textos del Codex. Se utilizó el término "textos del Codex" en lugar de "normas del Codex" como término amplio que abarca la totalidad de normas, directrices y códigos de prácticas del Codex.
- 1.3 La primera fase de la elaboración del mecanismo se centró en la recopilación y el análisis de datos. Se celebraron diversas entrevistas y un grupo de debate con las principales partes interesadas, y se redactó una teoría del cambio que fue validada por las partes interesadas consultadas con el fin de conformar una base para el marco de seguimiento y evaluación. Cabe destacar que no se encontró que existieran conjuntos de datos fácilmente disponibles como fuente de información sobre el uso y los efectos de los textos del Codex.
- 1.4 Tras la recopilación y el análisis de datos, el siguiente paso fue estudiar las diferentes opciones para la creación del mecanismo y seguir puliendo el marco de seguimiento y evaluación. A partir de los resultados del estudio de las opciones, se formularon recomendaciones sobre la manera de avanzar hacia la creación del mecanismo.
- 1.5 A continuación, se recoge un resumen de la labor realizada durante la primera fase, incluida la manera propuesta de avanzar hacia la segunda fase.

CX/EXEC 22/82/8 2

#### 2. Teoría del cambio - Marco de seguimiento y evaluación del Codex

2.1 La teoría del cambio para el marco de seguimiento y evaluación del Codex se resume en el modelo lógico que figura a continuación (Figura 1) y establece cinco amplias esferas de medición (a saber: realizaciones [textos del Codex], alcance, utilidad, uso y contribución a los logros perseguidos a largo plazo), orientadas a servir de base para la planificación, el seguimiento y la presentación de informes en relación con el rendimiento.

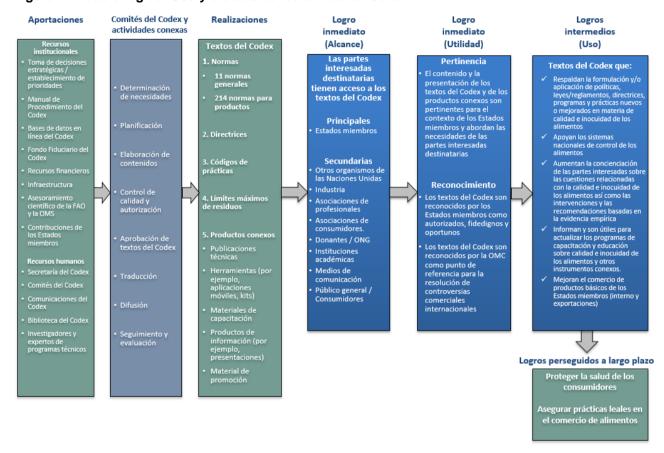


Figura 1: Modelo lógico. Uso y efectos de los textos del Codex

- 2.2 El resultado en cuanto al alcance reza: "las partes interesadas destinatarias tienen acceso a los textos del Codex". El marco de seguimiento y evaluación evalúa las políticas y los procedimientos existentes para la elaboración de estrategias de difusión, la información de distribución (por ejemplo, sistemas *push* y *pull*), y factores como el idioma.
- 2.3 Por lo que respecta a la utilidad, hay dos enunciados relativos a los resultados, uno de ellos relacionado con la pertinencia y el otro con el reconocimiento. El relacionado con la pertinencia, reza: "el contenido y la presentación de los textos del Codex y de los productos conexos son pertinentes para el contexto de los Estados miembros y abordan las necesidades de las partes interesadas destinatarias". El relacionado con el reconocimiento, reza: "los textos del Codex son reconocidos por los Estados miembros como autorizados, fidedignos y oportunos" y "los textos del Codex son reconocidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC) como punto de referencia para la resolución de controversias comerciales internacionales".
- 2.4 En el caso del uso, el enunciado relativo a los resultados está relacionado con la aplicación de los conocimientos adquiridos por las partes interesadas destinatarias respecto al uso y los efectos de los textos del Codex. A partir del uso de los textos del Codex en estas diversas esferas, la teoría del cambio presupone que a largo plazo habrá una mejora de la salud de los consumidores y prácticas leales en el comercio de alimentos.

CX/EXEC 22/82/8 3

#### 3. Análisis de las opciones para el marco de seguimiento y evaluación del Codex

3.1 Las opciones se analizaron basándose en un examen de los marcos de seguimiento y evaluación existentes para labores normativas similares dentro del sistema de las Naciones Unidas. Estas debían ser sostenibles y no excesivamente complicadas, ni para la Secretaría ni para los miembros. En consulta con el grupo asesor del proyecto, se determinó que se examinaran los seis posibles enfoques siguientes en apoyo del marco de seguimiento y evaluación:

- 1) Ampliación de las encuestas: reemplazar las actuales encuestas regionales o encuestas de los comités del Codex.
- 2) Apoyo al comercio exterior: trabajar con la Secretaría de la OMC para determinar las cuestiones relacionadas con el comercio en las que se utilizaron los textos del Codex para resolver o evitar controversias.
- 3) Capacidad de evaluación nacional: establecer y apoyar una evaluación específica descentralizada sobre el uso de las normas del Codex.
- 4) Establecimiento de un organismo de supervisión: crear un organismo de supervisión para el seguimiento de la aplicación de los textos del Codex y la determinación de las mejores prácticas.
- 5) Análisis de macrodatos: desarrollar recursos de inteligencia artificial para satisfacer la necesidad de analizar macrodatos con miras a determinar el uso de los textos del Codex.
- **6) Mecanismo integral de seguimiento y evaluación debidamente financiado:** establecer un seguimiento estructurado de la aplicación de las normas, a escala mundial.
- 3.2 Cabe señalar que estas opciones no son mutuamente excluyentes. Las opciones se analizaron en consulta con el grupo asesor, utilizando los criterios que figuran a continuación para asegurarse de que se ajustaban a la finalidad perseguida y cumplían las condiciones mencionadas:
  - Nivel de complejidad/dificultad para su aplicación
  - Grado de utilidad para los miembros
  - Posibles consecuencias en materia de costos derivadas de la aplicación y el mantenimiento
  - Grado de repercusión sobre la confianza en los procesos del Codex
  - Capacidad para potenciar las mejores prácticas
  - Grado de armonización con el Plan estratégico del Codex
  - Probabilidad de sostenibilidad continuada
  - Alcance de los datos proporcionados para fines de seguimiento y evaluación
- 3.3 El análisis determinó que la aplicación y el mantenimiento a lo largo del tiempo de las opciones 3) (capacidad de evaluación nacional), 4) (establecimiento de un organismo de supervisión) y 5) (análisis de macrodatos) probablemente resultarían difíciles y requerirían una gran cantidad de recursos, mientras que las opciones 1) (ampliación de las encuestas) y 2) (apoyo al comercio exterior) exigirían una menor inversión de recursos y, por consiguiente, podían resultar más sostenibles al tiempo que aportarían datos fidedignos que incorporar al marco de seguimiento y evaluación. Se consideró que el costo potencial de la opción 6) (mecanismo integral de seguimiento y evaluación debidamente financiado de ámbito mundial) era elevado. No obstante, el examen también tuvo en cuenta otros enfoques de menor escala en esta opción, por ejemplo, estudios de casos específicos, que se consideró que permitían una gestión más flexible del tamaño y el alcance.
- 3.4 El enfoque de estudio de casos proporcionaría asimismo una vía a través de la cual podrían aprovecharse y utilizarse las fuentes de datos de las organizaciones observadoras. Asimismo, una posible colaboración entre los miembros y los observadores en los estudios de casos podría contribuir a los logros del objetivo 3.2 ("Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales" y "Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos"). Los observadores podrían ofrecer también apoyo en especie (por ejemplo, mediante la provisión de datos y recursos analíticos) cuando tengan acceso a datos que demuestren los efectos de las normas del Codex a través de su aplicación en el comercio alimentario.

### 4. Conclusiones

- 4.1 Sobre la base del examen y el análisis realizados, se propone que el desarrollo del marco de seguimiento y evaluación como instrumento para evaluar el uso y los efectos de las normas del Codex avance en tres direcciones:
  - Elaboración y publicación anual de una encuesta dirigida a todos los miembros del Codex sobre el uso de determinados textos del Codex y sus correspondientes efectos.

CX/EXEC 22/82/8 4

Colaboración con la Secretaría de la OMC para explorar un marco conjunto de seguimiento y
presentación de informes en relación con textos del Codex que se hayan señalado en negociaciones
comerciales, medidas sanitarias y fitosanitarias, notificaciones de obstáculos técnicos al comercio,
preocupaciones comerciales específicas y controversias, incluidas también controversias que se
hayan evitado gracias a los textos del Codex.

- Estudios de casos específicos para evaluar el uso y los efectos de determinados textos del Codex en el contexto de un Estado miembro o de un observador.
- 4.2 Se requerirán recursos adicionales para apoyar esta labor, en particular la realización de estudios de casos.

#### 5. Recomendaciones

- 5.1 Se invita al Comité Ejecutivo a que, en su 82.ª reunión:
  - a. tome nota de la información proporcionada;
  - b. apruebe el enfoque propuesto para la creación del marco de seguimiento y evaluación del Codex;
  - c. aliente a los miembros y observadores a señalar posibles recursos para apoyar esta labor.